



ORD. N° 0214 / G N° 18 /

ANT.: Inciso final del artículo 15° de la ley y el DS 227 de 2011.

MAT.: Informa sobre el Proyecto “Desarrollo de las Competencias Técnicas Regionales para Televisión Digital de Libre Recepción”.

SANTIAGO, **11 ENE. 2012**

DE : JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SEGUN DISTRIBUCION

Corresponde al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, dentro de sus atribuciones, fomentar el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y la introducción en el país de nuevas tecnologías, satisfaciendo con ello las necesidades públicas comprometidas.

En el ejercicio de las antedichas potestades, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones procedió a dictar el Decreto Supremo N° 227, de 12 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial con fecha 06 de octubre de 2011, que tiene por objeto extender el período de exposición pública establecido en sus predecesores Nros. 136 de 2009, y 264 de 2010, dentro del cual pueden otorgarse permisos provisorios para el funcionamiento temporal, sin carácter comercial y a título experimental o demostrativo, para efectuar transmisiones televisivas con tecnología digital, de conformidad con el inciso final del artículo 15° de la Ley, con el objeto de permitir a los interesados realizar demostraciones con tecnología digital.

En la misma línea de fomento antes reseñada, la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha diseñado el Proyecto “Desarrollo de las Competencias Técnicas Regionales para Televisión Digital de Libre Recepción”, orientado a establecer un convenio de cooperación entre esta Subsecretaría y los operadores (canal) de televisión regional o local, productoras de contenido bajo cuyo marco y por un lapso temporal de 6 meses se realizarán trabajos conjuntos orientados a recabar experiencias prácticas y desarrollar los conocimientos necesarios para la digitalización del Servicio de Radiodifusión Televisiva de Libre Recepción, conforme a la norma técnica adoptada por el país. En este sentido el proyecto tiene por objeto, de un lado, experimentar y comprobar los beneficios y funcionalidades de la norma ISDB-Tb, analizando la propagación de la señal de TV Digital en distintas condiciones geográficas en regiones, verificando en terreno de las coberturas de la señal de TV Digital e investigando las potencialidades de las funcionalidades de portabilidad, movilidad e interactividad que ofrece la norma ISDB-Tb, así como, por otro lado, educar a canales de televisión regionales en el uso de esta nueva tecnología. Asimismo, el proyecto pretende estudiar el funcionamiento del sistema de alerta temprana incluida en la norma de TV Digital (EWBS).

Para todo ello, el proyecto contempla la disposición de equipamiento tecnológico para colocar por 6 meses en los distintos operadores de regiones, con el apoyo de la Subsecretaría y de los proveedores de la industria, a través de esta entidad pública, para efectuar todas las pruebas técnicas necesarias



con miras a preparar la migración hacia TV Digital de Libre Recepción, como también la generación de competencias técnicas necesarias para la digitalización de los canales y la generación de contenido en calidad HD. Para conocer en detalle las características del mismo, es posible solicitar, a través de la dirección de correo electrónico tvд@subtel.cl, una copia del proyecto, indicando, en la petición, todos los datos de la empresa peticionaria (razón social, Rut, dirección completa, teléfonos, email) así como el nombre y Cédula Nacional de Identidad del representante legal y de la persona que solicita la información.

Quienes deseen formar parte de este programa deberán cumplir los siguientes requisitos y obligarse a satisfacer las siguientes exigencias:

1. No disponer actualmente de un permiso demostrativo o experimental en el territorio nacional.
2. Disponer de operaciones exclusivamente fuera de la Región Metropolitana.
3. Poseer la calidad de concesionario del servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o de permisionario de servicio limitado de televisión, en ambos casos con operación activa en la zona de servicio en la que se va a llevar a cabo la demostración o experimentación, o ser productora de contenidos.
4. Satisfacer las siguientes exigencias, según el caso:
 - a. Concesionarios: tener cobertura en zona de servicio de más de 100.000 habitantes.
 - b. Permisionarios: operar en ciudades de más de 100.000 habitantes.
 - c. Productoras de contenidos: operar en ciudades de más de 100.000 habitantes y estar en parrilla de uno o más operadores de cable con presencia en, al menos, 4 ciudades de más de 100.000 habitantes. Además deberá contar con la calidad de corresponsal de algún canal de cobertura nacional, canal internacional o canal de cable de cobertura continental con presencia nacional directa o a través de una filial local.
5. Operación 100% digital de la línea de producción del postulante.
6. Producción interna o externa de al menos un 30% de la programación en HD.
7. Infraestructura disponible:
 - a. Concesionarios: infraestructura disponible, a través de medios propios o de terceros, para instalar transmisor, antenas de transmisión UHF y, en su caso, enlace de microondas con factibilidad técnica entre Estudio y Planta Transmisora.
 - b. Permisionarios y productoras de contenidos: infraestructura disponible para instalar equipos en sus instalaciones y disponibilidad propia o de terceros para instalar transmisor y antenas en lugar de emisión.
8. Capacidad financiera demostrable para costear las pruebas e inversiones requeridas para la instalación de los equipos, desarme posterior, fletes y otros ítems.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales precedentes, deberá ser acreditado acompañando la documentación original que así lo demuestre en cada caso.

Asimismo, junto a la información antes solicitada, los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Antecedentes comerciales y laborales (boletines), con una antigüedad no inferior a los 30 días.
2. Entrega de proyecto técnico y de producción en HD, para la emisión durante el proyecto en este formato en mayor porcentaje al declarado en el punto 6 (seis) del listado anterior.

Conforme a lo expuesto, invitamos a los interesados que cumplan los requisitos señalados precedentemente a presentar sus proyectos de postulación a través de la Oficina de Partes de la



Subsecretaría de Telecomunicaciones, o de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, y en todos los casos con copia a la dirección de correo electrónico tvд@subtel.cl, teniendo como fecha límite el día viernes 3 de Febrero de 2012, hasta las 14:00. Asimismo, cualquier duda sobre el presente, podrá ser canalizada a través de la dirección electrónica antes citada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCIÓN:

- Arica TV, 7 de Junio 188 Piso 5, Arica.
- Canal 2, Calle Patria 1951 Barrancas, San Antonio.
- Caupolicán Sanhueza, Jorge Montt 747, Punta Arenas.
- Centro Cultural y de Comunicación Israel, Barros Arana 436, Chillan.
- Centro Trabajo Unido Esperanza, Infante 545, Copiapó.
- Comunicaciones Salto del Soldado Ltda., Chacabuco 281, Los Andes.
- Cuartavision , Bartolomé Blanche 3474, La Serena.
- Fernando Goncalves Bustamante Comunicaciones E.I.R.L., Caupolicán 1600, Los Vilos.
- Inet TV, O'Higgins 580 oficina 135, Osorno.
- Luis Flores Cabezas Producciones Televisivas y Eventos E.I.R.L., Rancagua 3289, Iquique.
- Mariano Hernan Arana Abarca E.I.R.L., Arturo Prat 232, Yungay.
- Nuevas Comunicaciones Ltda., Esteban Ruiz 375, Punta Arenas.
- Octava Comunicaciones, Victoria 541, Concepción.
- Radio Polar, Bories 871, Piso 2 y 3, Punta Arenas.
- RDT S.A., Av. O'Higgins 680 Piso 3, Concepción.
- Sociedad Comercial y Servicios Peña Chica Ltda., Codpa 2102, Arica.
- Sociedad Publieventos Ltda., Carlos Condell 237, San Felipe.
- Televisión de la Patagonia ITV Ltda., Ignacio Carrera Pinto 654, Punta Arenas.
- Universidad Autónoma TV, Porvenir 572, Temuco.
- Universidad de Magallanes, Avenida Bulnes N°01855, Punta Arenas.
- Universidad de Talca, 2 Norte 685, Talca.
- Urra Y Rojas Ltda., General Venegas 680, San Carlos.
- Vértice TV, Urmeneta 581 of 24, Puerto Montt
- Gabinete Subtel
- Programa Televisión Digital (TVD)
- Oficina de Partes.